

NOMBRAMIENTO DOCENTE EN CALIDAD DE REEMPLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 080 /2012.-

VISVIRI, 18 JUN 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Según lo dispuesto en el Art. N° 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- La Carta Aviso Empleador Enviado por la Trabajadora para Hacer Uso del Derecho a POSTNATAL PARENTAL de 12 SEMANAS, de fecha 22.05.2012, de la Docente en Calidad de a "Contrata", doña Ana Oporto Madrid, Profesora de Inglés de la Escuela G-35 de Visviri y G-116 de Chujlluta.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE, PROFESORA DE REEMPLAZO a:**

NOMBRE : MARCELA ANDRE RABELLO GONZÁLEZ
RUN N° : 15.979.126-2
NACIONALIDAD : CHILENA
FUNCION : DOCENTE
SUBSECTOR : INGLÉS
HRS. CONTRATADO : 25 HRS. CRONOLOGICAS
(20 HRS. ESCUELA G-35 DE VISVIRI)
(05 HRS. ESCUELA G-116 DE CHUJLLUTA)
LUGAR : ESCUELAS G-35 VISVIRI Y G-116 CHUJLLUTA
LOCALIDAD : VISVIRI - CHUJLLUTA
DESDE : EL 28.05.2012 HASTA EL 19.08.2012.
CALIDAD JURÍDICA : REEMPLAZO

- 2.- En reemplazo de la Profesora de Inglés de las Escuelas G-35 de Visviri y G-116 de Chujlluta, Srta. Ana Oporto Madrid, quien mantiene su nombramiento en calidad de "A CONTRATA".
- 3.- Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96 mientras dure su vigencia.
- 3.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan y adjuntarlo a su Carpeta Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE